

976

02030071



D. Federico Martínez Diego, Secretario del Ayunta-
miento Constitucional de este pueblo de Hondón de las Nieves.

Certifico: Que en el expediente de deslinde de este ter-
mino municipal, se encuentra el acta que copiadas
literalmente es como sigue.

Copia del acta de deslinde El dia diez y nueve de Julio
entre los terminos municipales de } demil ochientos setenta y uno,
Movellán y Hondón de las Nieves } siendo las siete de la mañana,
se constituyeron en el punto o mejor que divide los distritos
municipales de Movellán, Hondón de las Nieves, Ochuela
y el Pino, que se halla situado en el punto culminante
de la Sierra del Algarat, los Concejales de Movellán y
Hondón de las Nieves Compartaz de los Senores Don Juan
Segura y Gómez Alcalde segundo de la villa de
la villa de Movellán, los Concejales de la misma Don Fa-
me Navarro y Benito, Don Juan Raya y el Avaniz
y Don José María Esteban, Don Ramón Gómez y Pérez
Secretario y el Señor Don Juan María Tomás en
representación de la villa de Movellán. Don Juan
Lorenzo Jiménez Alcalde primero de Hondón de las
Nieves, Don José Gómez Esteban, Don Joaquín Gómez
diola y Don Cecilio Martínez en representación del
pueblo de Hondón de las Nieves, y procediendo al deslinde
de ambos terminos municipales, conciencia mi am-

mento en determinar el delimito en la forma
siguiente — El mojon que divide ambos ^{ROSES}
terminos y los de Orellana y Simón, se situa sobre
el punto culminante de la Sierra del Algarat, de forma
cuadrada de veinticinco centímetros y de noventa de alto
para la cara, superior, superior de forma semicircular,
se grabara en las caras que miran a sus respectivos
terminos, los nombres de Roselló, Hondur de las
Sierras, Oichuela y Simón: sera' consolidado en un
marco de mampostería de treinta centímetros de
grueso. Debe este punto el delimito sigue la cresta
o cumbre de la Sierra en dirección Este, hasta el
mojon que hay frente de la Cava de la lava, si
falta en el termino de Roselló de los ^{EST} Niveos,
sin mas que en el de la cara de la lava, es de cal y lantos
de forma cilindrica y concia, tiene de diámetro a un barlo
un metro con diez centímetros, y a su parte superior ochenta
centímetros y de alto un metro y treinta centímetros: au-
dron los señores comunitos colocar al lado de este, otro
mojon de una sola pieza de piedra labrada a pun pino, de
forma rectangular, de treinta y dos centímetros de anchos
y de veintidós de grueso y treinta de altura, cara de
terrá; su parte superior forma medio circulo y esculpi-
dido en un marco de mampostería de treinta centímetros
de grueso y grabadas en las dos caras que miran a sus
respectivos terminos, los iniciales N H. Desde este
mojon y en dirección Este, semidio' entrena por

MUSEO NACIONAL
DE BOLIVIA

1878

tu doz mil ochenta y cuatro metros que lle
gan al nacimiento de tal y tanto que divide ambos
terminos y el de Tiquipaya que halla situados
entre la Sierra del Collao y las cañas de Poucán
tomo anterior, se convino colocar un monumento al
lado del existente de igual forma y dimensiones
que el de la Sierra del Alayat, en el cual se qua
brará los nombres de Poucán, Poudon de las
Ríveras y Aspe. — Terminado el acto y
aprobado el destino en todos sus partes se
entregarán los Señores comisionados que dithos Don
Juan María Guzman ostendían el día y entre
que cada una de las partes hará copias a que hagan
referencia el artículo setimo de instrucciones sobre
detalles del decreto de su Alteza el Regente del Reig
no, del veintey tres de Diciembre de mil ochocientos
Sextante, incluyendo en ellas los planos que son
necesarios para conocer mejor el destino y
practicado y evitar dudas en lo suyo = así
lo dijeron y firmaron en cumplimiento de lo
que los quieren = Luis Segundo Guzman
Kavano = José María = por Francisco Puga que
nro debe firmar a mis masas estoilla =
Escopia para el señor Administrador de Hacienda
de la provincia, segun lo preservado en el acto

número del Real decreto del 30 de Agosto de 1889 y
la finca con el visto bueno del Señor Alcalde
en Honduras de las Nieves a diez de Diciembre
de mil ochocientos noventa y seis.



YAGO B.^{mo}

Juan S. Bonnatti

Federico Martínez



D. Federico Martínez Diego, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Hondon de las Nieves certifico: Que en el libro de destino de este término, se encuentran las diligencias practicadas con el de Crevillente y construcción de los Mojones, que llevaron a efecto en el año mil ochocientos cuarenta y seis, que en relación son como sigue.

No 1. Mojon en la Hoya de Catí, término de Crevillente al oeste tres días del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis. En el punto de San Cayetano y paraje en que concuerdan los límites de los términos de Albalata, Crevillente y Hondon de los Mojones, en cuyo sitio se colocó el mojon número uno. Número 2.- De allí dicho sitio, siguiendo la linea hacia Levante a mitad del descenso de dicha sierra y en dirección a la Hoya de Catí, aquas vertientes de Hondon y Crevillente a mil trescientas cien setenta varas Castellanas, se colocó el segundo mojon.

Número 3.- Siguiendo hacia Levante a mil trescientas setenta varas, se colocó el tercero mojon en la loma que existe detrás de la casa de dicha Hoya y aquas vertientes de Hondon y Crevillente.

Número 4.- En la misma dirección y a distancia
de quinientas noventa y nueve varas del
anterior, se colocó el cuarto Mojón, en el pun-
to mas alto que diera el antecedente.

Número 5. Siguiendo la misma cordillera de
lomas y también aguas vertientes por la propia
cordillera y dirección a mil cuatrocien-
tasy cuatro varas, se colocó el quinto
Mojón a espalda de los pinos y cueva de-
nominada del Evangelista.

Número 6.- Siguiendo la dirección de Levante
a trescientas catorce varas, se colocó el
sexteto Mojón, en el altito que confronta
con la Sierra que divide de la Sierra de
Cerrojante llamada de Cimarrón.

Número 7. Siguiendo la dirección de Sud-Este
a diecien-
tas setenta varas, se colocó el
Septimo Mojón a la falda de dicha Sierra,
en donde concluye la vía del Evangelista.

Número 8.- Siguiendo a Sud-Este a cuatro-
cientas setenta varas, se colocó el octavo Mojón
en la cuesta de la referida Sierra de Cerrojante.

Número 9. Siguiendo por la cuesta de la mencionada Sierra
en dirección a Levante a novecientas setenta y dos
varas, y no siendo posible conducir materiales para
colocar y levantar el Mojón por lo escabro del terreno,
se quedó una cruz en una de las piconas de dicha



creta que una hacia Levante por dho
sra numero uno.

Número 50.- Desde dicha linea continua la linea
dividiría en direcciones a Norte y a Distancia
de setenta y seis varas, se colocó el Mojón
numero diez, en el sitio llamado de los
Chaydetas de la cuesta llamada del Pintado.

Número 51.- Siguiendo la dirección hacia levante
a setenta y seis varas del anterior,
en el punto llamado de Matamoros, se colocó
el Mojón numero once, formando triángulo
por dividir los términos de Cuenca, que
y en su fondo de las otras.

Si resulta en relación del apprendido libro de términos
obstante en esta Secretaría de mi cargo. Y para de
visión a la otra administración de la Ciudad de la provincia,
segundo prevenido en el artículo noveno del Real decreto
de 30 de Agosto de 1869, libro la presente que firmo con el
visto bueno del otro Alcalde en su fondo de las otras
a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.



Ochozo

Sacau L. Monnat

Pedroso y Martínez



Hacta de destino recono
cimiento y sellamiento de
mojones de los terminos munici
piales de Albatra y
Hondou delas Waves

Comision de Hondou delas Waves

Segundo Encuentro

Don Bruno Prieto Morales
Concejal

Don José Mellot Vicealcalde
" Ramon Sover Panto"
" Juan Alfonso Morales
Peritos

Don Juan Cordoba Urios
" Tomas Marco Alad
Secretario

Don Federico Madrid Regio
Comision de Albatra
Alcalde

Don Pedro Roel Berná
Concejal

Don José Gilabert Vicealcalde
" José Gilabert Garcia
Peritos

Don Martin Valero Pouenello

En el termino y jurisdiccion de la
Villa de Hondou delas Waves contigua
con la de Albatra, siendo como las
once horas de la matina del dia
doce de Diciembre de mil ochocientos
noventa y seis en el sitio denominado
" Alto de la Murada" se reunieron
las Comisiones de ambos pueblos
cuyos nombres al margen se expresan
con el fin de llevar a debido efecto el
el destino, reconocimiento y sellamiento
de mojones que constituyen la linea
divisoria de los dos pueblos y por su
acuerdo se dio principio a la operacion.

En la determinacion del primer
mijken que ha de servir de ban uno
punto de partida limite de los terminos
municipales de Orihuela, Albatra y
Hondou delas Waves no hubo concor
ridad, por manifestar la Comision
de Albatra, se halla situado en la
loma denominada "Alto de la Murada",
constituyendolo todo un bloque de piedra
irregular el que contiene fragmentos

Dou Antonio Lleria Martínez
Secretario
Dou Manuel Macanell Navarro

de yeso amarillo sobre superficie superior, el cual se encuentra plantado sobre dicha losa con la suya a la senda llamada de

Hibatera, situado naturalmente sobre el suelo, sin encontrarse obra alguna sobre su base que demuestre que dicho cristo fué colocado en tal de modo divino en los tres tercios, haciendo presente la misma Comisión con los peritos prácticos, hombres ancianos que desde tiempo inmemorial se hallaba allí colocado y siempre lo reconocieron por el mismo trámite de los citados tercios. También afirmó que el terreno comprendido entre este mozo al sitio denominado "Collado del Parador de las Carretas" se halla comprendido en el Cuillaramiento de Hibatera y el Estado lo ha considerado inscribiéndole la vecindad en el Registro de la propiedad del partido de Dolores; habiendo hecho en diferentes ocasiones denuncia por infracción de las ordenanzas de montes que han sido fijadas en el pueblo de Hibatera, todo lo cual justificaria si fuer necesario. Visto que en este acto no se presentó documento alguno que acreditara tales aertos la Comisión de Hacienda de las Nieves se opuso al reconocimiento del derecho invocado.

La indicada Comisión de Hacienda expuso que el mozo trámite se encuentra situado en el Collado del Parador de las Carretas determinado por los peritos prácticos, en donde creen conocerlo desde tiempo inmemorial y ha sido el que divide los dos y el de Orihuela cuyo mozo reconoció lo constituyese varias piedras encarradas en el suelo, un poco saliente a la superficie, situadas sobre otra de yeso, dando tal inconveniente



de haber sido el mejor dividido y aceptando en la memoria
la Comisión terminado el la vista las certificaciones y copia del
plano Fotográfico de dividido general del término de Houelos
de las Nieves, viéndolo al expediente se tomó como punto de partida
para la práctica de las operaciones.-

Después de discutido ampliamente sobre el particular y no
habiendo acuerdo en las Comisiones para determinar el punto
de partida para ambas y a mayor abundamiento la falta
de representación en que se halla el Ayuntamiento de Orihuela,
como otro de los interesados; y teniendo en cuenta lo que para estos
casos de no conformidad, dispone el artículo 11 del Real Decreto de
30 de Agosto de 1889 y su principio de oír en su día a la Comi-
sión del vecindario Ayuntamiento de Orihuela por si adujeran do-
cumentos o pruebas concluyentes sobre el sitio exacto en donde se
halla o debe hallarse el mejor dividido de los tres términos, ca-
da uno de los Comisiones de Albatara y Houelos de las Nieves,
dio principio al dividido en el mejor que cada uno ha reconoci-
do ser el suyo.-

Número 1º - Se constituyó la Comisión del Ayuntamiento de Houelos
de las Nieves en el sitio donde se encuentran los cimientos de un mu-
jer situado, denominado "Parador de los Carritos" a orilla de la
seuda conocida con el nombre de Albatara y frente a un barran-
co que se dirige al Saliente, quedando determinado por
el mejor número 1º -

Número 1º - La Cuenca del "Huerto" de Albatera se con-
tinúa en el sitio denominado "Alto de la Morada" recor-
rido por el mojón número 1 de la linea divisoria del bloque
de piedra levantado anteriormente partiendo desde este punto
hacia su cabecera. -

Número 2º - A distancia de ochocientos cuarenta y siete metros
desde aquel respectivamente de los dos anteriores en terrazas pauci-
ficiadas de Casas Marco Abad en dirección al S. Leste
y sobre un pequeño terreno nacido se encontraron las ruinas
de un pueblito cuyos edificios eran de obra de yeso y piedra
y reunidas en este sitio las dos Cuencas conformes se reconoció
ser el mojón número 2 quedando así determinado. - De este
punto se descubren al Norte las particulas rurales de
Gondomar de los Frailes y la del Pebalio y la cerca del
Hgayat, y al Sur la denominada del Abadillo. -

Número 3º - Siguiendo la misma dirección al Este ya distancia
de cuatrocientos noventa y cinco metros del anterior se de-
terminó por este mojón los restos existentes al Sur del
"Monte Alto", perteneciente la parte del Norte a Don José
Notella Notella y la del Sur a los propietarios del pueblo
de Albatera. - De este sitio se descubren al Norte el
monte del Hgayat y al S. E. el Mediterraneo. -

Número 4º - Continuando en dirección al S. E. ya distancia de
doscientos treinta y cinco metros se determinó por este mojón
los restos existentes en la cumbre del "Monte Alto" pertenecientes
a la linea I. O. a los propietarios de Albatera y la de N. E. a Don José
Notella Notella. - De este punto se descubren al N. la partida
de Gondomar de los Frailes y algunos montes al S. Leste el



pueblo de Crevillente y el Mediterraneo. =

Muñero - 3 - Siguiendo en dirección al N. E. ya distancia de trescientos cincuenta metros del anterior se determinó por el nroº muñero 3 los vértices del monte denominado "Alto de las peñitas" en la cumbre del mismo cuyo monte la parte S. pertenece a los propios de Albatara y la de Noche o Don José Notella Notella. Se descubren desde este sitio el pueblo de Crevillente, el Mediterraneo, la partida del Poebalo, Casas de Galicia, Ronda de los Frailes y el monte del Algarayat. =

Muñero - 4 - Siguiendo en dirección al E. ya distancia de trescientos metros del anterior el alto denominado "Collado de la Alquería" en su cumbre se determinó este nroº, perteneciendo el monte en la linea S. a los propios de Albatara y la de H. o D. José Notella Notella. Se descubren desde este sitio la partida de Ronda de los Frailes la Sierra del Algarayat y la de Callosa. =

Muñero - 5 - Continuando en dirección al E. ya distancia de setecientos ochenta metros del anterior en el alto del "Puncón de los Peñotes" en su sitio mas elevado un poco al sur del mismo se determinó el nroº muñero 5; perteneciendo la linea S. a los propios de Albatara y la de H. o D. José Notella Notella. Se descubren desde este sitio al S. el pueblo de Albatara y las sierras de Callosa y de Orihuela y al N. V. la partida de Ronda de los Frailes, la Sierra del Cañón y al N. la del Algarayat. =

Muñero - 6 - Siguiendo igual dirección al E. ya distancia de seiscientos treinta metros del anterior y a cinco de los anteriores

decaudos de "Puent del Corral de la mina de "Caravilla" se determinó el mejor número & perteneciendo la linea S. a los propios de Albatara y la de N. o E. a Don José Botella Botella, desde cuyo sitio se descubre al N. E. la verja del cañon del N. las casas del Perallo y verja del Alleguat y al P. el Piquero llamado del Alquedo.-

Muerto-9- Recibe este sitio en dirección a Sur, por una vereda o camino portón que da entrada al monte y a distancia de mil diez metros procediendo del anterior tocando angular recto en el punto mas elevado del Cerro de la mina "Puntal de Albatara" y del Cielo. Se encuentra un mejor diablo, yeo y de piedra que mide veinte centímetros de diámetro en su base y cuarenta centímetros de altura; su forma es cilíndrica y convexa, siendo el mejor muerto 9- y el último de este cerro que divide los términos de Crevillente, Albatara y Moncada de las Nieves perteneciendo la linea O. a los propios de Albatara y la de E. a Don José Botella Botella. Se descubren dos otros sitios en el pie de monte la Ermita de San Cayetano, los pueblos de Elche, Crevillente, Albatara y otros, la villa de Barberena en el Mediterraneo y frente al pueblo de Santa-Pola, Moncada de las Nieves pertenecida de Moncada de los Frailes, Jardíuas y Rebaho las verjas de Callosa, Orihuela, el Alquedo, la del Cañon, la del Alleguat y otros.-

Terminada esta operación de delimitación a los cuatro de la tarde del segundo dia convinieron ambas Comisiones en representación de sus respectivos Ayuntamientos colocar los mejores que han sido determinados y acop-



tados distintivamente, contrayendos de piedra labrada en seco fino, de forma rectangular de treinta centímetros de ancho y de veinte y dos centímetros de grueso con un metro de altura, fuera de tierra formando pirámide de cuatro caras su parte superior; conciolados en un macizo de maespontina de treinta centímetros de grueso y grabados en las caras que avisan a sus respectivos términos los nombres de los pueblos a que pertenecen.

En los puntos en que por lo accidentado y escabroso del terreno no puedan colocarse dichos mojones se construirán de maespontina de un metro de altura con veinte centímetros de diámetro en forma cilindrica y concava.

Se manda levantar la presente acta por duplicado una para cada municipio que tengan los concurrentes que saben. De todo lo cual los respectivos secretarios certificamos. — Comisión de Hacienda de las Nieves — Primo Prieto = Ramon Jover = José Sellot = Almeida de Juan Atencio, Juan Corolito y Lucas Marco = Ruizval Boettor = Federico Martínez = Srio. — La Comisión de Albatera = La Comisión de Albatera hallare conforme con el deslinde y determinación de anejamiento que consta en la precedente acta, a partir del mojon señalado con el número dos hasta el nuevo ambos inclusive; sosteniendo desde luego su protela relativamente al determinado

I

con el numero uno, segun tiene hecho constar en
el acta levantada por ella y de la que se han
recibido copias a la delegacion de Hacienda
y al Gobierno Civil de la provincia = Almudena
29 de diciembre 1886 = El Presidente = Pedro Ponce-
blodal = José Gilabert = Por si ya ruego del vocal
José Gilabert seruo y de los peritos, Antonio Seruo
Martinez y Martín Valero Poucallo = Ab. Macarran
Navarro = Suo =

Es copia para el Señor Administrador de Hacienda de
la Provincia, segun lo previsto en el articulo numero
del Real Decreto de 20 de Agosto del 1889 y lo firmo
con el visto bueno del Señor Alcalde en su oficina
ellos tienen a quinientos diez de Diciembre de mil ochocientos
noventa y seis. -

P. P. P.

Juan L. Domínguez

Federico Martínez

